



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORIAL N°..... - 2022 - GORE - ICA - DRA.

ICA:

27 SEP 2022

VISTO:

La Nota N°188-2022-GORE-ICA-DRA-OA/EL, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2022-GORE-ICA-DRA-OA/EL de fecha 21 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Regional Agraria Ica, para las Adquisiciones, Servicios y Obras conforme a lo establecido por el Art 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 modificada por el decreto Legislativo N° 1444, así como el Art. 6 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, publicándose el mismo en la página web del SEACE y el Portal Institucional de la Dirección Regional Agraria Ica;

Que, mediante documento de la referencia, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para la inclusión dentro del mismo, las Adquisiciones y Servicios que a continuación se indican; en merito a ello se requiere la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones:

- Licitación Pública para la Contratación de Ejecución de Obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Bernales del Distrito de Humay – Provincia de Pisco, Departamento de Ica".
- Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Bernales del Distrito de Humay – Provincia de Pisco, Departamento de Ica".

Que, por Decreto Supremo N°344-2018-EF se aprueban el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estableciéndose en su Art. 6° que: "Una vez aprobado el Plan anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva";

Que, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – Plan anual de Contrataciones, dispone en su numeral 7.6.2 que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante Instrumento emitido por el Titular de la entidad a el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA**



RESOLUCION DIRECTORIAL N° **271** - 2022 - GORE - ICA - DRA.
ICA: **27 SEP 2022**

Que, el responsable del Equipo de Presupuesto de la Oficina de Planificación, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para la adquisición, servicios y obra, por lo que estando a que en el presente caso se cumple con los presupuestos normativos antes reseñados, es pertinente expedir el presente acto resolutivo que formalice dicha acción;

Que, estando a lo expuesto y con la Visación de la Oficina de Administración Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N°30225 aprobado por D.S. N°084-2019-ef y su Reglamento D.S. N°344-2018-ef, Ley N°30184 y O.R. N°013-2019-GORE.ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, aprobado mediante Resolución Directorial N° 014-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 21 de enero del 2,022, a efecto de incluir los Proceso de Selección:

- Licitación Pública para la Contratación de Ejecución de Obra del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Bernales del Distrito de Humay - Provincia de Pisco, Departamento de Ica"**.
- Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Bernales del Distrito de Humay - Provincia de Pisco, Departamento de Ica"**;

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la Publicación de la presente en la página Web del SEACE y el Portal Institucional, para los fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Chacaltana
Ing. Jorge Ademir Chacaltana Guillen
DIRECTOR REGIONAL